

EXP – UNC: 0025903/2013
CÓRDOBA, 04 MAY 2015

VISTO

La solicitud de suscripción del contrato de Locación de Servicios Profesionales (sin relación de Empleo Público) con la Sra. **Ana Mazzoni DNI: 06.559.089**; para dictar el curso "Taller Libre de Arte Textil".

Y CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria del área económica

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la Sra. **Ana Mazzoni DNI: 06.559.089**, desde el día 7 de marzo de 2015 hasta el día 10 de abril de 2015 por el dictado del curso "Taller Libre de Arte Textil", con una retribución del setenta por ciento (70%) de lo efectivamente recaudado en el curso.

ARTICULO 2º: Aprobar la contratación de la Sra. **Ana Mazzoni DNI: 06.559.089**, desde el 10 de abril de 2015 hasta el día 30 de noviembre de 2015, por el dictado del curso "Taller Libre de Arte Textil", con una retribución del setenta por ciento (70%) de lo efectivamente recaudado en el curso.

ARTICULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de Fuente 12 – Recursos Propios.

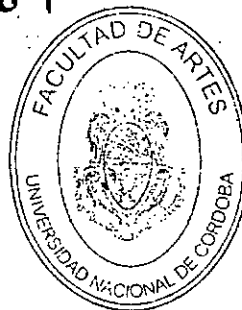
ARTICULO 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, cumplido, volver al área económica.

RESOLUCIÓN Nº

d.o.

0187

Mgter. **LUIS A. RUSCELLI**
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba